



Antecedentes y Condiciones Fusión Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar con Fondo Mutuo Itaú Oportunidad Dólar

Esta fusión se ha materializado el día 30 de julio de 2018 como consecuencia del depósito del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar, que Itaú Administradora General de Fondos S.A. realizó con fecha 30 de junio de 2018, en el registro que para tal efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “la CMF”).

En este acto la totalidad de activos y pasivos del Fondo Mutuo Itaú Oportunidad Dólar (fondo “absorbido”) ha sido absorbido por el Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar (fondo “absorbente” y/o “continuador”), el que los sucede en todos sus derechos y obligaciones.

Con lo anterior, entra en vigencia la nueva versión del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar, y se cancela en el registro el Fondo Mutuo Itaú Oportunidad Dólar ante la CMF.

Canje de cuotas

Los partícipes del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar mantienen la misma cantidad de cuotas. Dado el proceso de serialización de la serie Única y el saldo vigente de tu inversión al día 29 de julio, tus cuotas serán asignadas conforme al requisito de ingreso señalado en el Reglamento Interno del fondo.

Para el canje de cuotas de los partícipes del Fondo Mutuo Itaú Oportunidad Dólar, se utilizó los valores de las cuotas correspondientes al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión, esto es, el día 29 de julio de 2018, de acuerdo a la siguiente tabla:

Serie	Valor Cuota		Relación de canje	
	Fondo Mutuo Itaú Oportunidad Dólar	Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar (continuador)	N° Cuotas Fondo Absorbido	N° Cuotas Fondo Absorbente del Oportunidad Dólar
M1	1.055,8893	1.215,7741	1	0,8685
M2	1.029,2718	1.215,7741	1	0,8466
M3	1.030,9468	1.215,7741	1	0,8480
M4	1.067,2784	1.215,7741	1	0,8779
M5	1.000,5873	1.215,7741	1	0,8230
M6	1.000,0000	N/A	N/A	N/A
ME	1.020,6850	N/A	N/A	N/A
Única	N/A	1.215,77	N/A	N/A

Los valores se consignan como “N/A” cuando no existe valor cuota de la serie por no poseer partícipes. Cuando no hay partícipes en el fondo absorbido tampoco aplica calcular relación de canje.

Los Contratos de Ahorro Periódico suscritos con anterioridad a la fusión, se mantienen con las mismas condiciones de monto y día de cargo, en el fondo continuador.

La materialización de la fusión no ha generado impacto financiero en los partícipes de estos fondos, con excepción de los partícipes que por producto de la serialización de la serie Única



quedaron alocados en las series M1 y M2 del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar, que han experimentado un alza de la Remuneración Fija de cargo del Fondo, desde 0,83% a 1,19% y 0,83% a 0,95% anual, respectivamente en el mismo Fondo. Por otra parte, la materialización de la fusión no generará impacto tributario en los partícipes de estos fondos.

Esta operación se ha realizado en cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento y las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero.

Recordamos que ante cualquier duda, pueden contactarnos escribiendo a fondosmutuos@itau.cl o llamar al 562 2687 6223.

Cordialmente,

Wagner Guida
Gerente General
Itaú Administradora General de Fondos S.A.